Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0019856-MB-12//**3429-HCD-2012** – DESPACHO N° 59 - COMISIÓN DE: **OBRAS Y SERVICIOS PÙBLICOS.-**

VISTO

El expediente N° 4011-0019856-MB-12//**3429-HCD-2012**; Referente a: Eleva Anteproyecto de Ordenanza Inscripción de Parcela en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que las parcela designada catastralmente como: VI-W-83-1, que surge del Plano 120-46-2011, ha pasado al dominio de la Municipalidad de Berazategui de acuerdo a la Ley N° 9533;

Que es necesario inscribir dichos bienes en el Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la Municipalidad de Berazategui.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4745

ARTICULO 1°: DISPONGASE la anotación en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia ……..de Buenos Aires, a nombre de la Municipalidad de Berazategui, de acuerdo a lo normado en la Ley 9.533, la parcela que a continuación se detalla:

Bien: Parcela 1 de la Manzana 83 según Plano 120-46-2011.
Medidas, superficies y linderos: de acuerdo al Plano de Origen 120-46-2011.
Nomenclatura Catastral: VI-W-83-1.-
Antecedente Dominial: Matrícula 28.323 (120) de origen.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, …… ARCHIVESE.

Berazategui, 7 de Diciembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **OSVALDO SILVIO ACUÑA**

ES COPIA

f.